

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, dieciséis (16) de julio de 2025. En la fecha paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que el presente asunto está para trámite.

BEATRIZ ELIANA IDÁRRAGA FAJARDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
DDO: COLFONDOS S.A.
RAD: 2025-10088

AUTO INTERLOCUTORIO N° 922

Santiago de Cali, dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Mediante Auto de Sustanciación No. 1123 del 1 de julio de 2025, se le concedió el término de cinco (05) días a la parte ejecutante, para que aportara una documentación que complementa el título ejecutivo.

La parte interesada dentro del término de ley no hizo ninguna manifestación al respecto, por lo que se rechazará la demanda ejecutiva presentada.

Por lo anterior se,

RESUELVE

- 1) RECHAZAR** la presente demanda.
- 2)** Ejecutoriada la presente providencia, previa cancelación de su radicación, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA GUIFFO GAMBA
2025-10088

Bif.

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA**
Cali, 17 de julio de 2025
El auto que inmediatamente precede
queda notificado en Estado No. 117 de
hoy.

La Secretaria **BEATRIZ ELIANA
IDÁRRAGA FAJARDO**

Firmado Por:
Carolina Guiffo Gamba
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8de16b98fb256d701f1366ef22ce54890b77b4bd54921dc697131d2a1402cd**

Documento generado en 16/07/2025 01:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>